

CÓDIGO: 100.18.01

**VERSIÓN: 3** 

# RESOLUCIÓN Nro. 233 (Junio 12 de 2019)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 028-2019

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

## CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 028-2019, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, con Nit. 860035200, representada legalmente por JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía 17.337.326 de Villavicencio, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

Cumplimiento Contrato	del	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de prestaciones legales indemnizacion	salarios, sociales e es laborales	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	5% del valor del contrato y tres años más.

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820





WWW. Stone to the conference of the Co.



CÓDIGO: 100.18.01

**VERSIÓN: 3** 

Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	
Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).

Que la empresa ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, con Nit. 860035200, representada legalmente por JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía 17.337.326 de Villavicencio, constituyó con la Compañía de Seguros CONFIANZA S.A., con NIT Nro. 860.070.374-9, las pólizas Nro. 01 GU079010 ANEXO 1 y 01 RE002127 ANEXO 1 del día 22 de Mayo de 2019, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 028-2019.

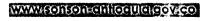
Que revisadas las pólizas Nro. 01 GU079010 ANEXO 1 y 01 RE002127 ANEXO 1 del día 22 de Mayo de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros CONFIANZA S.A., con NIT Nro. 860.070.374-9, constituidas por la empresa ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, con Nit. 860035200, se observa:

TOMADOR: ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200			DA,	
AFIANZADO:	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200			
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7			
	GARANTIAS OTOR	GADAŞ		
Cumplimiento Del	\$3.063.176,20	22-05-2019	01-09-20	19
Contrato	Valor asegurado	Constitución	Vencimie	nto
Pago de salarios,	\$1.531.588,10	22-05-2019	01-07-20	22

#### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820







CÓDIGO: 100.18.01

VERSIÓN: 3

prestaciones legales indemnizacion	sociales e les laborales	Valor asegurado	Constitución	Vencir	niento
Calidad del servicio	rvicio	\$3.063.176,20	22-05-2019	01-09	2019
Candad del Sel VICIO		Valor asegurado	Constitución	Vencir	niento

TOMADOR:	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200			
ASEGURADO:	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, Nit. 860035200			
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS			
Terceros, afectados.	\$165.623.200	22-05-2019	01-09-	2019
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencim	iento
	GARANTIAS OTO	RGADAS		
COBERTURA		SUMA ASEGURADA		
Predios – Labores – Operaciones		\$165.623.200		

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 028-2019, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 01 GU079010 ANEXO 1 y 01 RE002127 ANEXO 1 del día 22 de Mayo de 2019, expedidas por la Compañía de Seguros CONFIANZA S.A,. con NIT Nro. 860.070.374-9, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 028-2019, constituidas por la empresa ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, con Nit. 860035200, representada legalmente por JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.337.326 de Villavicencio.

### Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820







CÓDIGO: 100.18.01

**VERSIÓN: 3** 

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA, con Nit. 860035200, representada legalmente por JORGE HELIODORO CASTAÑEDA BAQUERO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 17.337.326 de Villavicencio, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 12 días del Mes de Junio de 2019.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ØBED ZWLDAGA HENAO Alcalde Municipal

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación

REVISO: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación APROBO:

## Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldla@sonson-antloquia.gov.co /Códlgo Postal (154820



